

INFORME MENSUAL

JULIO 1986



Arzobispado de Santiago - Vicaría de la Solidaridad



ARZOBISPADO DE SANTIAGO – VICARIA DE LA SOLIDARIDAD

Producción: Vicaría de la Solidaridad

Plaza de Armas 444 – Casilla 30 D – Santiago de Chile

INDICE

ANALISIS.....	7
RESUMEN ESTADISTICO.....	9
EXPOSICION DE HECHOS RELEVANTES OCURRIDOS EN EL MES	
I. El paro del día 2 y 3 de julio de 1986.....	13
II. El caso de Rodrigo Rojas Denegri y Carmen Gloria Quintana Arancibia, quemados vivos por una patrulla militar.....	21
III. Requerimiento contra los miembros de la Asamblea de la Civilidad.....	29
IV. Atentado contra el secretario ejecutivo de la Vicaría de la Solidaridad, diácono Enrique Palet Claramunt.....	31
V. Séptimo Congreso de Abogados y sus conclusiones.....	33
VI. Solicitud de cambio de ministro sumariante en caso "COVEMA".....	35
VII. Incomunicación de Helga Merino, por el fiscal militar ad-hoc Fernando Torres.....	37
VIII. Sobreseimiento del proceso por secuestro de Carmen Hales.....	39
IX. Fallo de la Corte Suprema que condena al ex senador Alejandro Toro.....	41
X. Proceso contra Osiel Núñez Quevedo, por infracción a la Ley de Seguridad del Estado.....	43
XI. Suspensión de revista Análisis y prisión de su director, Juan Pablo Cárdenas.....	45
XII. Declaración de la Conferencia Episcopal, "Felices los Constructores de la Paz".....	47
XIII. Situaciones universitarias.....	49
RELACION DE SITUACIONES DE VIOLACION DE DERECHOS HUMANOS.....	53
1. Arrestos.....	55
2. Amedrentamientos en Santiago.....	109
3. Apremios ilegítimos en Santiago.....	117
4. Violencias innecesarias con resultado de lesiones en Santiago.....	123
5. Violencias innecesarias con resultado de daños en bienes materiales.....	145
6. Muertes violentas.....	147
7. Abusos de poder.....	153
8. Represión universitaria.....	155
9. Exoneraciones en Coyhaique.....	157
ESTADISTICA GENERAL.....	161

ANALISIS

ANALISIS

1. La movilización opositora

El mes de julio se caracterizó por un importante avance en la capacidad de movilización de las fuerzas sociales y políticas opositoras. La constitución de la Asamblea de la Civildad y la elaboración por ella de la Demanda de Chile, ocurridas en abril de 1986, significaron la expresión más avanzada de la concertación social que se venía desarrollando desde los años anteriores. La falta de respuesta del gobierno a la Demanda de Chile, documento suscrito por las más importantes organizaciones sociales del país, motivó el llamado al paro nacional de actividades que hiciera la Asamblea de la Civildad. Los días 2 y 3 de julio, días de paro, se pudo constatar que la convocatoria tenía respuesta tanto en Santiago, como en la gran mayoría de las ciudades del país.

Durante el mismo mes de julio, se produjeron también otras movilizaciones masivas, especialmente estudiantiles, tanto de universitarios como de la educación media.

En el cuerpo del presente informe, se da cuenta de estas manifestaciones.

2. La respuesta represiva

El gobierno respondió a estas movilizaciones y en especial al paro nacional, con singular fuerza represiva. Nuevamente militares con sus caras pintadas fueron enviados a controlar las ciudades a partir de la madrugada del 2 de julio. La violencia desplegada por las fuerzas policiales y militares, sobre todo estas últimas, fue de una magnitud incluso mayor que en protestas anteriores. En el presente informe se da cuenta detallada de ello. El resultado de muertes, heridos a bala y balines, personas golpeadas, quemadas, vejadas, es reveladora de la actitud con que el gobierno enfrentó estas jornadas. Tal vez la enorme gravedad del caso de los jóvenes Rodrigo Rojas y Car-

men Gloria Quintana, quemados vivos por una patrulla del Ejército, no ha permitido apreciar en toda su magnitud la gran cantidad de otros graves hechos atentatorios en contra de los derechos de las personas que se produjeron durante esos días. Baste señalar que 8 muertes ocurrieron durante los dos días de paro, incluyendo una niña de 13 años de edad.

En el plano judicial, el gobierno, luego del paro, interpuso un requerimiento en contra de los principales dirigentes de la Asamblea de la Civildad, lo que significó que la mayoría de ellos fuera detenido por orden del ministro de la Corte de Apelaciones encargado de la sustanciación del proceso respectivo. También durante el mes fueron detenidos un dirigente estudiantil, el director de una revista opositora y un dirigente político de izquierda, todos ellos acusados de infringir la Ley de Seguridad del Estado.

Es considerable además la gran cantidad de estudiantes que fueron detenidos por su participación en movilizaciones de protesta juveniles, principalmente referidas a la situación de intervención en las universidades.

Más adelante se informa en extenso sobre todos estos hechos.

3. La respuesta política

Coherente con la dureza del gobierno para enfrentar las protestas sociales, fue la reacción política expresada en las declaraciones del general Pinochet, en las que señaló su intención de proyectar su régimen más allá de 1989, fecha en que según la Constitución del 80 termina su mandato. Manifestó su confianza en que todos los chilenos apoyarán al gobierno en 1989, "lográndose así proyectar el régimen a un nuevo período presidencial, conforme a los

mecanismos que la propia constitución establezca".

Por su parte, los generales Matthei, Stange y el almirante Merino fueron contestes en afirmar que aún la junta no había decidido su candidato para el año 1989, agregando el representante de la Fuerza Aérea la posibilidad de que la Constitución fuera reformada para permitir elecciones libres y con más de un candidato.

Los más diversos sectores políticos se manifestaron, también, disconformes con las declaraciones del general Pinochet, calificándolas como la expresión de su voluntad de perpetuarse en el poder.

4. El problema internacional.

La difícil situación del gobierno chileno en el plano internacional se vio agravada durante este mes, especialmente en relación con los Estados Unidos. El asesinato del joven Rodrigo Rojas Denegri, residente en ese país, marcó un punto crítico de enfrentamiento con el gobierno norteamericano. En el curso del período, por otra parte, visitó el país el senador republicano Jesse Helms, quien formuló declaraciones de apoyo al gobierno del general Pinochet y de profunda crítica al embajador de su país en Chile, Harry Barnes.

La reacción del Departamento de Estado frente a las críticas del senador Helms a la política de la Casa Blanca, fue de apoyo al embajador y de rechazo a las opiniones de Helms. En ese sentido se pronunció Elliot Abrams, asistente del secretario de Estado para Asuntos Latinoamericanos, quien dijo que E.E.U.U. desea que Chile retorne pronto a una vida democrática "y no dentro de un milenio".

Durante el mes, además, visitó Chile el subsecretario adjunto para Asuntos Latinoamericanos Robert Gelbard, quien también ratificó la política de su país respecto de Chile.

Así, la relación del gobierno chileno con

el norteamericano pasaron por una crisis que, seguramente, se seguirá desarrollando en el futuro.

Por último, el canciller chileno, Jaime del Valle declaró públicamente que el 90% de los países son enemigos de Chile, en demostración del creciente aislamiento internacional del país.

5. La opinión de los abogados.

En su Primer Congreso realizado después del golpe militar, el Colegio de Abogados concluyó que en la actual institucionalidad "se excluye la participación del pueblo" en el gobierno del país y que no asegura la vigencia de los derechos humanos fundamentales. Denunciaron la ilegitimidad de la Constitución Política de 1980 y que en Chile no impera un Estado de Derecho ni un régimen democrático.

En el presente informe se abunda sobre este Congreso de juristas.

6. La voz de la Iglesia.

La Conferencia Episcopal, integrada por la totalidad de los obispos chilenos, elevó su voz en una declaración bajo el título "Felices los constructores de la Paz". Denunció en ella las causas de la violencia: el sufrimiento, demasiado prolongado, de tantos hermanos; la falta de participación, especialmente política; el carácter militar del régimen; la manera como a veces se ejerce la función policial; el terrorismo político de diversos signos; las dudas acerca de la eficacia de la Justicia.

La aceptación de un auténtico diálogo, respetuoso y constructivo, la participación verdadera y la libertad unida a la solidaridad —dicen los obispos— nos llevarán a una convivencia razonable y fecunda.

Es en este contexto que se dan los hechos exhaustivamente descritos en el presente informe mensual.

RESUMEN ESTADISTICO

(Al 31 de julio de 1986)

1. ARRESTOS

1.1 Arrestos en Santiago:

Arrestos individuales	65
Arrestos practicados en manifestaciones colectivas	610
Total de arrestos en Santiago.	675

1.2 Arrestos en provincias:

Arrestos individuales:	
Antofagasta	2
Valparaíso	1
Rancagua	3
Curicó	1
Chillán	4
Concepción - Lota	4
Temuco	6
Total de arrestos individuales en provincias.	21
Arrestos practicados en manifestaciones colectivas:	
Arica	11
Antofagasta	7
Calama	39
Copiapó	20
La Serena	14
San Felipe	1
Los Andes	1
Valparaíso	66
San Antonio	6
Chillán	64
Concepción	87
Cañete	5
Temuco	18
Pitrufquén	2
Valdivia	96
Osorno	18
Puerto Montt	17
Ancud	20
Punta Arenas	7
Total de arrestos en manifestaciones colectivas en provincias	499
Total de arrestos en provincias	520

1.3 Total de arrestos en el país 1.195

1.4 Total de arrestos practicados en el curso del año:

	Individuales	Colectivos	Total
En Santiago.....	410	2.651	3.061
Provincias.....	227	1.318	1.545
Total.....	637	3.969	4.606

1.5 Arrestos practicados en el mismo período de los últimos tres años:

	Individuales	Colectivos	Total
Enero - julio 1986.....	637	3.969	4.606
Enero - julio 1985.....	682	1.174	1.856
Enero - julio 1984.....	593	1.218	1.811

1.6 Detenidos en el país que han sido puestos a disposición de un Tribunal acusados por autoridad no judicial de delitos de carácter terrorista.

	Nº detenidos	Procesados	Encargados reos acusados de delitos de carácter terrorista(*)
En el mes.....	1.195	90	4
En el curso del año.....	4.606	295	23

(*) En estos casos se incluyen aquellos encargados reos por las disposiciones de la Ley 18.314 (Ley Antiterrorista).

2. AMEDRENTAMIENTOS (En Santiago)

2.1. Casos denunciados en el mes.....	36
2.2. Casos denunciados en el año.....	219

3. APREMIOS ILEGITIMOS (En Santiago)(*)

3.1. Casos denunciados en el mes.....	19
3.2. Casos denunciados en el año.....	47

(*) Se refiere sólo a denuncias formalizadas por las víctimas ante los Tribunales.

4. VIOLENCIAS INNECESARIAS (En Santiago)(*)

	Ocurridas en el mes	Ocurridas en el curso del año
Con resultado de muerte.....	8	13
Con resultado de lesiones (incluye homicidios frustrados).....	119	261
Con resultado de daños en bienes materiales.....	3	12
Total.....	130	286

(*) Incluye denuncias formalizadas por las víctimas ante los Tribunales y denuncias que constan fehacientemente a la Vicaría de la Solidaridad.

5. MUERTES VIOLENTAS (*)

	Ocurridas en el mes			Ocurridas en el curso del año		
	Stgo.	Prov.	Total	Stgo.	Prov.	Total
	Muertes informadas en enfrentamiento	—	—	—	4	2
Muertes producto de violencias innecesarias(**) ..	8	—	8	13	2	15
Otras muertes	3	1	4	10	3	13
Total	11	1	12	27	7	34

5.1 Muertes violentas ocurridas en el mismo período de los últimos tres años.

	Muertes informadas en enfrentamiento			Muertes producto violencias innecesarias (**)			Otras muertes			Total de muertes		
	Stgo.	Prov.	Total	Stgo.	Prov.	Total	Stgo.	Prov.	Total	Stgo.	Prov.	Total
	Enero - julio 1986	4	2	6	13	2	15	10	3	13	27	7
Enero - julio 1985	5	2	7	4	1	5	14	5	19	23	8	31
Enero - julio 1984	11	—	11	15	3	18	3	3	6	29	6	35

(*) Incluye situaciones registradas en la Vicaría de la Solidaridad e información de prensa.

(**) Considera las situaciones con resultado de muerte consignadas en el punto 4.: Violencias Innecesarias en Santiago.

6. DETENIDOS DESAPARECIDOS

Provincias	Santiago	Total
205	458	663

7. RELEGACIONES ADMINISTRATIVAS (En el país)

7.1. Decretadas en el mes	
7.2. Decretadas en el año	

8. PRISIONEROS POLITICOS EN CARCEL

	Santiago	Provincias	Total
Procesados	136	186	322
Condenados	31	25	56
Total	167	211	378

**EXPOSICION DE HECHOS
RELEVANTES OCURRIDOS
EN EL MES**

I. El paro del día 2 y 3 de julio de 1986

1. Antecedentes de la convocatoria al paro.

Con ocasión de la realización de la asamblea de profesionales, realizada el 26 de marzo en el Teatro Cariola, el presidente del Colegio Médico y de la Federación de Colegios Profesionales, doctor Juan Luis González, hizo un llamado a la concertación de los sectores sociales e invitó a realizar la Asamblea de la Civilidad, de la que debería surgir un documento único: "la Demanda de Chile", que sintetizaría tanto las aspiraciones sectoriales como globales, con carácter de "definitorio y conminatorio" frente al gobierno. Según palabras del doctor González, "si, por desgracia la obsesión o la ambición sin límites de algunos, cerraron todos los caminos de soluciones... no nos quedará otra alternativa que la desobediencia civil y el paro definitivo para devolver a Chile su libertad".

A un mes del llamado formulado por los profesionales, el 26 de abril se constituyó oficialmente la Asamblea de la Civilidad, ocasión en que se suscribió la Demanda de Chile elaborada sobre la base de los documentos que hicieron llegar las 18 organizaciones que adhirieron a la iniciativa y que a su vez reúnen a 250 entidades de base. Han adherido a ella federaciones y confederaciones de diversas áreas: camioneros, profesores, colegios profesionales, estudiantes.

La Demanda de Chile abarca un conjunto de reivindicaciones sectoriales y globales, partiendo de una aspiración común que es Democracia para Chile.

La Demanda establece, en primer lugar, los problemas que afectan a la sociedad chilena y que la tienen sumida en una crisis económica, política y moral. Junto con denunciar la incapacidad del gobierno para resolver la grave situación que vive el país,

propone medidas concretas para solucionar esta crisis.

Tal como fue planteada, "la Demanda" constituía un emplazamiento al gobierno, porque si en el plazo de un mes no había una respuesta real y efectiva, las organizaciones adherentes definirían un camino conjunto para alcanzar el objetivo común: el advenimiento de la Democracia.

El 31 de mayo, fecha en que se cumplió el plazo, la Asamblea de la Civilidad entregó su respuesta, luego de que el gobierno no se pronunciara ante la "Demanda de Chile", anunciando un conjunto de acciones cívicas, no violentas, dentro de un programa de desobediencia civil patriótica a desarrollarse en el mes de junio, para culminar con una "paralización general de actividades" los días 2 y 3 de julio.

2. Manifestaciones preparatorias al paro.

Durante junio se constituyeron 28 Asambleas Provinciales a lo largo de todo el país, organizándose en torno a la Demanda de Chile de la Asamblea de la Civilidad.

Simultáneamente se realizaron diversas movilizaciones sectoriales, enmarcadas dentro del programa de "desobediencia civil" propuesto por la Asamblea.

En el ámbito educacional, profesores y estudiantes secundarios realizaron diversas acciones de protesta ante la medida gubernamental de municipalizar los establecimientos educacionales, en tanto los universitarios realizaban un vasto plan de actividades a partir del día 2 con una Jornada Nacional de protesta estudiantil, para culminar el 16 con el paro convocado por CONFECH para lograr el fin de la intervención militar en las universidades.

Los días 16 y 17 el Consejo de Federaciones de Estudiantes de Chile, CONFECH,

efectuó un paro al que convocó a todos los estudiantes del país con el fin de obtener el término de la intervención en la universidad, el aumento de las becas universitarias, la renuncia del ministro Sergio Gaete y la salida del cargo del general Pinochet. Se efectuaron asambleas y manifestaciones que fueron disueltas por nutridos contingentes de Carabineros y militares con sus rostros pintados. Centenares de jóvenes fueron detenidos, quedando luego en libertad.

El **miércoles 18**, el Departamento Femenino del Comité Unitario de Pobladores (CUP) realizó una manifestación de apoyo a la demanda en la Plaza de Armas. 11 personas fueron detenidas.

El **jueves 19**, el Movimiento de Mujeres por la Vida efectuó una manifestación frente a la Escuela de Telecomunicaciones del Ejército, para entregar una carta llamando a los militares a cambiar de actitud para ayudar a crear "un presente de paz y un futuro digno" para todos los chilenos.

El mismo día, 7 mujeres de la Agrupación de Familiares de Detenidos-Desaparecidos fueron detenidas frente a La Moneda, donde manifestaban exigiendo respuesta a sus demandas, siendo liberadas poco después.

El **sábado 21** se efectuó la "Operación de desagravio a las poblaciones" allanadas, realizada por las organizaciones que integran el Consejo de la Asamblea.

El **martes 24**, un grupo de mujeres efectuó una marcha por la Alameda, siendo reprimidas por carabineros, que detuvieron a 8 mujeres y después las liberaron.

El **miércoles 25** se efectuó una marcha por la "Democracia y por la Paz", siendo detenidos y luego liberados Fanny Pollarolo, Mario Vidal, Isabel Briceño, Guillermo Torres, Patricio Hales y otros dos profesionales.

El **viernes 27** se efectuó una manifestación frente a la Catedral organizada por el Comité por la Vida, siendo detenidas 5 personas y luego liberadas.

3. El Paro los días 2 y 3 de julio

Bajo la consigna "TODOS JUNTOS, AL MISMO TIEMPO", la Asamblea de la Civilidad entregó el instructivo del "PARO NACIONAL DE ACTIVIDADES: 2 y 3 DE JULIO". En él se plantea para ambos días:

- No concurrir a los lugares de trabajo.
- No efectuar compras.
- No realizar trámites.

- A las 12:00 horas, concurrir a las Plazas de Armas de todas las ciudades del país y cantar la Canción Nacional.
- A las 14:00 horas retirarse a los respectivos barrios.
- A las 20:30 horas: escuchar el himno de la DEMANDA DE CHILE (que será transmitido por distintas radioemisoras); apagar la luz; encender velas en las calles, tocar cacerolas, pitos, bocinas y campanas.

Tal instructivo fue profusamente reproducido y distribuido durante los días previos en las calles de las principales ciudades del país. Igualmente, volantes que daban cuenta de las reivindicaciones específicas de los distintos sectores sociales-poblacionales, trabajadores, estudiantiles, comerciantes, profesionales, etc. se repartieron de la misma manera.

El gobierno, por su parte, inició a mediados del mes de junio, a través del Canal Nacional de Televisión, una campaña —utilizando spots publicitarios— tendiente a desacreditar la Asamblea de la Civilidad y a vincularla con acciones terroristas.

Recién el 30 de junio, el ministro del Interior, Ricardo García Rodríguez, emitió una opinión respecto al llamado a Paro, sealando que "resulta incomprensible que haya quienes en este momento puedan pensar en paralizaciones y otras acciones de la mal llamada movilización", agregando, además, que "este tipo de acciones es hacerle un pase al terrorismo y la violencia".

Opiniones de similar contenido expresaron al día siguiente los ministros del Trabajo y de Defensa, aunque este último, precisó: "se ha dispuesto personal de las Fuerzas Armadas para reforzar a Carabineros" y el intendente de la Región Metropolitana, general Osvaldo Hernández pidió "tranquilidad a la ciudadanía, porque el gobierno protege y da garantías de paz a todos los chilenos".

Además, distintos medios de comunicación, recibieron de DINACOS, la "recomendación" de no informar acerca del Paro.

El 1º de julio, por su parte, hubo algunos hechos que fueron creando tensión en el ambiente previo al Paro Nacional. En efecto, la muerte de tres personas en el sector sur de Santiago, que según la versión oficial se habrían suicidado "al verse rodeados por fuerzas policiales" y la de la familia que ha pedido una investigación de estos hechos, ya que tal versión es absolutamente inverosímil, produjo en la opinión pública una sensación de temor.

A esto se agrega, el cambio de actitud del

gobierno al mantener detenidos a más de 130 jóvenes estudiantes de la Universidad de Chile, quienes habrían realizado una ocupación pacífica de la Casa Central. Como se recordará, la gran mayoría de los detenidos hasta antes de esta fecha, eran puestos en libertad a las pocas horas o al día siguiente.

Estas situaciones no son nuevas, ya que muchas veces cuando la oposición ha planteado una movilización de este tipo, ocurren situaciones como las descritas anteriormente.

4. El Paro el día 2 de julio

Santiago durante las primeras horas de la mañana, registraba una ausencia casi total de movilización colectiva y particular. El comercio, también mayoritariamente, no abrió sus puertas. Los estudiantes universitarios concurren hasta sus recintos de estudio y realizaron asambleas en el interior de las diversas Facultades, sin salir a la calle. Los liceos particulares —que no se encuentran en vacaciones— no registraron prácticamente asistencia a clases.

En algunas poblaciones populares, y ya desde la noche del día anterior, se registraron barricadas, mitines y manifestaciones, que en algunos casos fueron reprimidas por carabineros y/o militares. También, durante la madrugada, se escucharon detonaciones de numerosos artefactos explosivos.

Muertes

Alrededor de las tres de la madrugada, según informó el sacerdote Liam Holaham, en la población Sara Gajardo, efectivos militares dispararon en contra de un grupo de jóvenes que regresaban de una fiesta. En la ocasión resultó muerto IVAN AQUEVEQUE ANTILEO, obrero, 21 años y herido DAGOBERTO RUBIO RUIZ. Además, resultaron detenidos otros 3 jóvenes.

A las 22:40 horas del primero de julio, en la población La Victoria, en momentos que se levantaban barricadas, 4 civiles no identificados que se movilizaban en un furgón Subaru blanco, dispararon en contra de un grupo de jóvenes, provocando la muerte de BORIS VERA TAPIA, contador, de 24 años.

En la población Los Copihues, comuna de La Florida, a las 10:00 de la mañana, en circunstancias que NADIA FUENTES CONCHA, estudiante, 13 años, se dirigía a comprar pan, fue alcanzada por disparos

efectuados por una patrulla militar que se encontraba apostada en el sector.

Detenciones

En horas de la madrugada, civiles, presumiblemente agentes de la C.N.I., detuvieron en sus respectivos domicilios a una quinceña de dirigentes sociales de nivel de base y los dirigentes metropolitanos del Sindicato de Dueños de Camiones, Mario Urrutia y Rodrigo Ahumada, acerca de quienes se informó permanecían a disposición del Ministerio del Interior.

El periodista Héctor Fernando Gamboa fue arrestado en su domicilio, alrededor de la 1:30 de la madrugada, por un grupo de civiles que no se identificaron.

A partir de las tres de la madrugada, civiles que portaban brazaletes de color amarillo, efectuaron un operativo en la población La Legua, allanando numerosos domicilios y deteniendo a 7 pobladores. Además, según denunció el vicepárroco de La Legua, sacerdote Angel Fernández, la capilla permaneció con vigilancia de Carabineros, durante la noche. También en esta ocasión, se produjeron destrozos en la Casa de la Cultura José Manuel Parada.

En la calle Germán Yungue, cerca de la Población La Palma en el sector Oeste de Santiago, poco después de las ocho de la mañana, una patrulla militar interceptó a CARMEN QUINTANA ARANCIBIA y RODRIGO ROJAS DENEGRÍ y luego de rociar sus cuerpos con un líquido inflamable, les prendieron fuego, causándoles graves quemaduras. A continuación fueron subidos al camión en que se movilizaban los uniformados. Cerca de las 10:00 de la mañana, fueron abandonados en la vía pública en la localidad de Quilicura. Allí fueron recogidos por carabineros y recibieron una primera atención médica, siendo luego trasladados hasta la Posta Central, lugar en que permanecieron internados, ambos con diagnóstico grave y temiéndose por la vida de ellos. Posteriormente, el joven RODRIGO ROJAS falleció en el mencionado recinto hospitalario. (ver en este informe, relato especial sobre ambos jóvenes quemados).

A raíz de lo acaecido, el ministro del Interior, Ricardo García, solicitó la designación de un ministro en visita, negando —pese a la existencia de testigos oculares— la participación de elementos del Ejército en lo ocurrido.

A las 10:00 horas, en la Plaza de Armas de Santiago, se reunieron los dirigentes de la Asamblea de la Civilidad, con el objeto

de entonar la Canción Nacional. Sin embargo, la represión ejercida por Carabineros impidió tal iniciativa y se detuvo a una quincena de participantes, entre ellos el vicepresidente del Partido Socialista (AD) Jorge Molina, y los dirigentes del magisterio, Osvaldo Verdugo y Jorge Pavez. Igualmente, resultaron contusos, a consecuencia de la acción policial, dos periodistas.

5. Restringen informaciones

En la tarde del 2 de julio, el jefe de zona en Estado de Emergencia, dictó el Bando N° 46, mediante el cual "Restrínjese las transmisiones de RADIO CHILENA (CB-66), RADIO COOPERATIVA (CB-76), RADIO CARRERA (CB-96) y RADIO SANTIAGO (CB-69), en el sentido de que, a contar de esta fecha y mientras dure la presente medida, deberán limitarse exclusivamente a transmitir avisaje comercial, música e informaciones oficiales de gobierno". Tal medida fue adoptada, ya que según el oficial citado, las 4 radioemisoras han difundido "en sus espacios informativos, informaciones sobre acciones tipificadas como conductas terroristas, actividades de personas, organizaciones, movimientos y grupos que propugnan doctrinas contrarias al ordenamiento social".

Frente a tal imposición, se conoció de una declaración pública de Radio Chilena, indicando que "se ha difundido (...) en forma objetiva y veraz, los hechos que están ocurriendo en nuestro país". Además, el director general de la emisora interpuso el mismo día, un recurso de protección ante la sanción impuesta.

6. Requerimientos contra dirigentes de la Asamblea de la Civilidad

En horas de la tarde del 2 de julio, el abogado Ambrosio Rodríguez, en representación del gobierno, presentó un requerimiento por presunta infracción a la Ley de Seguridad del Estado, en contra de 17 consejeros de la Asamblea de la Civilidad. La Corte de Apelaciones de Santiago, designó al magistrado Germán Valenzuela Erazo, para que incoara el proceso respectivo.

En la misma ocasión, el abogado Rodríguez, anunció "que en las próximas horas" igual requerimiento sería presentado en contra de columnistas y órganos de prensa

escritos "que en sus artículos convocaron de alguna manera a esta jornada de movilización".

Los personeros de la Asamblea de la Civilidad reaccionaron ante la acusación señalando que "nos vamos a presentar ante los Tribunales de Justicia, porque no tenemos nada que ocultar". Igualmente indicaron que de ninguna manera la Asamblea se quedaría sin dirigentes, ya que "el pueblo sabrá defender sus derechos".

Por otra parte, el Dr. Juan Luis González hizo un balance de la movilización social convocada para ayer y hoy. González consideró el evento como un éxito, lo cual "nos refuerza en nuestra lucha pacífica y en la desobediencia civil", dijo. Agregó que la permanencia en sus hogares de todos los chilenos en las fechas dispuestas será otra prueba de rechazo a la violencia institucionalizada. También expresó su dolor por "la represión que se ensaña contra nuestro pueblo, causando la muerte de 2 pobladores y el de una niña de 13 años. González rechazó las detenciones ocurridas ayer y criticó la "desproporcionada y agresiva conducta de Carabineros" en la Plaza de Armas. Reiteró que la campaña iniciada ayer por la Asamblea es "esencial y básicamente pacífica". Dijo que la medida de censurar las radios "está dentro de lo que se llama violencia institucionalizada" y que la conferencia no pudo realizarse en el hotel Sheraton por "razones domésticas".

Por otro lado, el intendente de la Región Metropolitana, Osvaldo Hernández, leyó anoche una declaración pública, en la cual acusó a "grupos extremistas" de "impedir el funcionamiento de líneas de transporte urbano" y "provocar con el empleo de armas de fuego" a patrullas militares y policiales. En la nota se precisa que patrullas recorrían diferentes sectores de la capital para el cuidado del orden público. Anunció medidas de resguardo policial y militar a la locomoción colectiva; para garantizar el trabajo y el patrimonio público y privado; se pedirá un Ministro en Visita para castigar a los responsables de los desmanes; se restringirán temporalmente las informaciones de algunas radioemisoras, se requerirá judicialmente a publicaciones "que han propagado con fines promocionales la organización de los actos ocurridos", y se usarán todas las atribuciones legales "para sancionar, cuando corresponda, a los que participen en desórdenes y actos de vandalismo".

Por último, según fuentes oficiales, durante el 2 de julio hubo 540 detenidos, 232 en Santiago y 308 en provincias. De los

cuales 61 habrían sido acusados de diversos delitos.

7. Visión de la Prensa el primer día de Paro (2/7)

Los medios de prensa escrita resaltan una imagen de violencia a través de fotos, informaciones y editoriales, a la vez que entregan a la opinión pública la idea de que la Jornada del día 2 de julio no alcanzó los objetivos planteados por los organizadores de ésta. Pese a que se reconoció la disminución ostensible de la locomoción colectiva y particular, el cierre de un alto porcentaje de locales comerciales y una paralización parcial de actividades, se atribuyen estos hechos al temor de la ciudadanía e, incluso, el Diario "El Mercurio" en su editorial, acusa a los organizadores de estos llamados a la paralización de actividades, de "contar con el aporte de los terroristas, para hacer después un balance favorable de los resultados de sus convocatorias".

Todos los diarios coinciden en dar una amplia cobertura al primer día de Paro, sin embargo, la tendencia es destacar los incidentes y atentados de carácter "extremista" y las muertes, sin que se especifique claramente la causa de éstas ni de sus autores.

Por otra parte, se destacan preferentemente, las declaraciones y las medidas "preventivas" tomadas por las autoridades de gobierno, mientras que las declaraciones y evaluaciones hechas por los convocantes, casi ni se consignan.

En cuanto a la situación ocurrida en las provincias, la información entregada es escasísima y prácticamente referida a hechos de violencia.

8. Situación general en las poblaciones

El centro de Santiago, que durante todo el día tuvo una afluencia de público considerablemente inferior a la habitual, a las 17:30 horas se encontraba casi completamente desierto. Igualmente, desde las 18:00 horas, no existía movilización colectiva en la capital y los vehículos particulares que se observaban eran muy pocos.

También a partir de esta hora se acrecentó la presencia militar y policial en todos los sectores de Santiago, particularmente en las poblaciones populares que tienen una tradición de lucha y movilización.

Ya a las 19:00 horas, en casi todas las poblaciones, se habían encendido barricadas y en las arterias de acceso sus habitantes cavaron zanjas, con el objeto de impedir que los efectivos del Ejército y Carabineros pudieran transitar en vehículos.

A las 20:30 horas, en todos los sectores de Santiago, de acuerdo a lo propuesto por la Asamblea de la Civilidad, se comenzó a escuchar ruidos de cacerolas, pitos, bocinazos y cánticos que entonaban el "y va caer". Cabe resaltar que el ruido de cacerolas que caracterizó las "primeras protestas", prácticamente no se había escuchado en las manifestaciones similares del último tiempo, pero en esta ocasión resaltó con singular homogeneidad. En efecto, en la oportunidad no sólo se efectuó en las poblaciones, sino también en barrios residenciales, como por ejemplo acaeció en el sector El Llano, en que los habitantes acompañados de pitos, bocinas e, incluso, una flauta dulce, exteriorizaron su protesta contra el gobierno. Igualmente, en barrios acomodados como Providencia, Las Condes y La Reina se "vivió" la Jornada.

A las 21:00 horas, sin que se conozca aún la razón, se inició un corte de energía eléctrica que afectó desde la ciudad de Copiapó por el norte, hasta Concepción por el sur. La casi totalidad de Santiago, estuvo a oscuras durante varias horas. En todo caso, principalmente en la capital, desde las 19:00 horas se habían registrado apagones parciales a consecuencia de cadenas lanzados por los manifestantes al tendido eléctrico. Igualmente, en algunos lugares, testigos oculares informaron que efectivos militares dispararon contra los transformadores eléctricos.

Apenas producido el corte de luz, la presencia militar, fundamentalmente, y de Carabineros, en menor medida, se hizo presente en las poblaciones populares, tales como La Legua, La Victoria, Villa O'Higgins, etc., escuchándose durante horas el tableteo de ametralladoras y de otras armas automáticas. Igualmente, se utilizaron profusamente bombas lacrimógenas y otros elementos químicos en contra de los manifestantes. La represión, unida a la oscuridad y al cierre de cuatro radioemisoras, generó un aislamiento que duró hasta la madrugada.

Se conoció de numerosos heridos en dichas poblaciones, por ejemplo en la población La Victoria se registraron 35 heridos por militares, 18 con perdigones, 4 con balines, 4 jóvenes que fueron desnudados, quemaron sus ropas y obligados a apagar las fogatas con los pies.

También se conoció del caso del menor de nueve años de edad, MAURICIO JAVIER TAUCAN GONZALEZ, quien a las 20.30 horas, mientras transitaba con su padre por la comuna de Ñuñoa, a escasa distancia de su casa habitación, resultó alcanzado por una bala que le perforó el pulmón izquierdo, permaneciendo internado con carácter grave en el Hospital Calvo Mackenna. En querrela por homicidio frustrado, presentada ante el Décimo Cuarto Juzgado del Crimen, el padre del menor señala: "A mi hijo le dispararon militares que con sus caras pintadas patrullaban el sector".

Una situación que grafica el amplio despliegue militar se observó en la Villa O'Higgins, en el sector oriente de la capital, población hasta la que llegaron 17 camiones militares que durante más de cuatro horas rodearon el lugar, al tiempo que disparaban sus armas permanentemente.

Situación similar ocurrió en La Legua, donde los militares ingresaron y golpearon a los pobladores. En la población Yungay los militares realizaron una intensa balacera, entre las 20.00 y las 24.00 horas, en La Bandera se escucharon disparos y bombazos hasta la 1.00 de la madrugada. Lo mismo ocurrió en las poblaciones Santa Julia, Lo Hermida, Ramón Cruz, en el sector oriente de Santiago, lugares donde se sintieron balaceras y bombazos en forma intermitente.

9. El paro durante el día 3 de julio.

Movilización

En el segundo día de paro llamado por la Asamblea de la Civilidad, el clima de movilización fue nuevamente bastante generalizado, aunque menor que el día anterior.

En esta ocasión la locomoción colectiva, en el transcurso de la mañana vio aumentado el número de máquinas, para decaer y prácticamente desaparecer en horas de la tarde.

El comercio cerró en menor proporción que el día anterior, especialmente en el centro de Santiago, donde abrieron la mayoría de los locales, los que fueron cerrados durante la tarde. El comercio en las zonas periféricas se mantuvo cerrado desde la mañana.

La asistencia escolar en los colegios, que no se encontraban de vacaciones, se mantuvo baja al igual que el día anterior.

Los camioneros mantuvieron el paro durante los dos días, impidiendo con ello

la realización de algunas faenas, especialmente en los puertos.

Los médicos paralizaron en un número importante, manteniéndose sólo los servicios de emergencia en postas y hospitales.

En algunos lugares, especialmente en los sectores más populares, desde tempranas horas, la gente levantó barricadas, fogatas, quemaron neumáticos, etc., impidiendo de esta manera el paso de la locomoción. Durante el día se llevaron a cabo diversas actividades recreativas, campeonatos deportivos y diversiones para los más pequeños. Actividades que permitieron aminorar en parte lo tenso de la situación. Por la tarde se realizaron marchas en el interior de las poblaciones, pese a la fuerte vigilancia policial y militar, todo ello planificado con anterioridad por las organizaciones locales.

La represión

Durante el día 3 de julio, se intensificó el patrullaje de militares con sus rostros pintados y armados con ametralladoras, también se observaron tanquetas y armamento pesado en los sectores periféricos. En el centro de Santiago sólo actuó Carabineros.

Un ejemplo del patrullaje militar en algunas poblaciones fue lo ocurrido en la población Los Copihues, lugar donde el día anterior, murió la menor Nadia Fuentes. En este lugar, en el momento que llegó la funeraria con el cadáver de la menor, el sector se encontraba cubierto por un numeroso contingente de militares, los cuales lanzaron ráfagas de disparos al aire.

En otras poblaciones como La Legua, La Victoria, Villa O'Higgins, los militares ingresaron a ellas, deteniendo a varios jóvenes, los cuales eran subidos a sus camiones y luego de golpearlos y, en algunos casos de hacerlos apagar las fogatas con sus propios cuerpos, los abandonan en las cercanías.

Al mediodía se produjeron diversos incidentes en el centro de Santiago, los que comenzaron en la Plaza de Armas. Hasta ese lugar llegaron dirigentes políticos opositores, los cuales intentaron realizar un acto que fue inmediatamente reprimido por carabineros, haciendo uso de los carros lanza agua y gases lacrimógenos.

En la ocasión se observó la participación del GOPE, Grupo de Operaciones Policiales Especiales.

Los incidentes, aunque no fueron masivos, se desarrollaron y duraron algunas horas en distintas partes del centro de Santiago. En esta ocasión, resultaron detenidas más de 60 personas, entre las que figuraban

los dirigentes políticos Fanny Pollarolo, Claudio Huepe, Osiel Núñez, Sandra Palestro, Jaime Cataldo y Juan Claudio Reyes, los que fueron dejados en libertad a las pocas horas.

Por la tarde, se produjo nuevamente un retiro masivo de la gente hacia sus casas.

En los sectores periféricos se volvió a vivir, alrededor de las 20.00 horas, el incesante repiquetear de los disparos, originando en la práctica, en muchos barrios de la capital, un **toque de queda no declarado**. Los disparos y **bombazos** se sintieron hasta pasadas las 24.00 horas.

Detenciones

Según las informaciones aparecidas en la prensa, el número de detenidos durante los días 2 y 3 de julio sobrepasó las 600 personas en todo el país.

De las personas detenidas, la mayoría recuperó su libertad. Sin embargo, alrededor de 60 personas han sido puestas a disposición de los Tribunales, bajo diversos cargos. Dos estudiantes de la USACH que estaban en la 21a. Comisaría fueron trasladados el 3 de julio a dependencias de la C.N.I.

Muertes

Durante el día 3 de julio se tuvo conocimiento de, a lo menos, tres nuevos casos de muertes, ellos son:

1. IGOR ERNESTO RIOS CESPEDES, 19 años, estudiante, quien murió al ser alcanzado por una bala disparada desde un jeep militar, a las 20.00 horas, en la población La Legua de Santiago.

2. RUBEN ALEJANDRO CONTRERAS GRANDON, 19 años, baleado en el sector de la rotonda Vicuña Mackenna. Recibió un impacto de bala en el tórax, falleciendo en el mismo lugar.

3. FRANCISCO LOPEZ ZUÑIGA, 18 años, recibió un proyectil en el abdomen, estando en la esquina de Zapadores con La Valleja, comuna de Conchalí, falleció en el Hospital José Joaquín Aguirre.

Heridos

Según informaciones de prensa, se sabe de treinta heridos de diversa consideración, por disparos de bala, balines y perdigones.

La nómina de heridos es la siguiente:

Heridos a bala en las piernas: LUIS TRINCADO PAREDES, 24 años; ROSA ARELLANO CABRERA, 15 años; MANUEL MARTINEZ POBLETE; MARCELO CONTRERAS ARAVENA, 16 años; NOR-

MA PALMA CRUZ, 28 años; JORGE VALENZUELA NUÑEZ, 85 años; JENNY ZUÑIGA SANCHEZ, 16 años; EDISON BUSTAMANTE MENDEZ, 23 años y LUIS OLMEDO PAREDES.

Graves, en **peligro de muerte**: MAURICIO TAUCAN, 9 años; SERGIO SALAZAR POBLETE, 24 años; BRAULIO LAGOS GOMEZ, 14 años; JOANNA ESPINOZA TORRES, 2 años y su abuelo JUAN TORRES NARVAES, 42 años; LUIS JULIO REYES, 24 años.

Con **impacto de balines en los ojos**: ANA SANCHEZ MUÑOZ, 40 años y ALEJANDRO ORO QUINTANA, 16 años.

Con **lesiones graves y leves por disparos de balines o perdigones**: HERNAN SILVA DIAZ, LUIS LORCA CARO, PEDRO NOLASCO VARAS VASQUEZ, 77 años y TENNYSON ALBERTO BUSTAMANTE MENDEZ, 23 años. No se especifica la situación de otros 6.

Además, hay un número indeterminado de personas que sufrieron quemaduras como consecuencia del maltrato recibido, generalmente por militares, quienes, luego de desnudarlos, los obligaron a apagar el fuego con sus cuerpos o les lanzaron vainillas calientes o aceite quemado en la espalda.

10. Amplían requerimientos

Tal como había anunciado el día anterior, el abogado Ambrosio Rodríguez, en representación del gobierno, presentó dos nuevos requerimientos. Esta vez la situación afecta al periodista Juan Jorge Faúndez de la revista Cauce, "por haber incluido en la penúltima edición del semanario, una entrevista desde la clandestinidad, según dice, a personeros del MIR"; y contra 29 periodistas y columnistas de la revista Análisis —aunque sólo se entregó el nombre del director de la publicación, Juan Pablo Cárdenas— ya que en todos los números editados este año, se ha incurrido en "cinco líneas que nosotros estimamos son delictuales": injurias al Presidente de la República, llamado a la violencia, incitación a paralizaciones, llamados a los miembros de las Fuerzas Armadas. Para encargarse de ambos procesos, la Corte de Apelaciones designó a los ministros María Morales Villagrán y Lionel Beraud Poblete, respectivamente.

11. Reacciones frente a la censura de cuatro radioemisoras

Frente a la prohibición de informar que

afectó a las radios Chilena, Cooperativa, Carrera y Santiago, el Arzobispado de Santiago emitió una declaración, en la que rechaza la medida interpuesta en contra de Radio Chilena, por la que se impide dar informaciones que no sean las oficiales; al mismo tiempo se solidarizó con las otras radios que se encuentran en similar situación.

También se conoció la reacción de ARCHI, Asociación de Radiodifusores de Chile, la que entregó una declaración pública en la que expresa su "total rechazo a las medidas adoptadas que bajo el pretexto de restringir las transmisiones (...), les prohíbe difundir cualquier información que no sea la oficial".

Además, representantes de las emisoras Carrera y Cooperativa presentaron sendos recursos de protección, por el derecho a informar.

Ante el recurso de igual tipo, presentado el día anterior por Radio Chilena, la Corte de Apelaciones ofició al jefe de Zona en Estado de Emergencia para que en el plazo de cinco días informara de los antecedentes que tuvo para tomar tal medida. Tal resolución, trajo consigo que, por parte de la radio, se presentara un escrito indicando que el lapso de cinco días es excesivo y que contradice Auto Acordado en la propia Corte Suprema, planteando que el oficio debe ser respondido en 24 horas.

La medida de restricción fue levantada, finalmente, el 7 de julio.

12. Reacciones frente al paro

El Consejo de la Asamblea de la Civilidad calificó como un éxito la jornada de paralización de actividades de los días 2 y 3, a la vez que destacó que "la no violencia fue el signo de todas las acciones que realizaron", por lo que informaron que exigirían un ministro en visita y una "exhaustiva investigación para que la justicia determine los autores de los hechos de violencia" registrados en estos días.

La Iglesia, por su parte, a través de un comunicado oficial del Arzobispado de Santiago, junto con condenar los hechos de violencia, hace un llamado a las Fuerzas Armadas, de Orden y Seguridad a "abstenerse de realizar acciones cuyo resultado incrementa el espiral de violencia que sufre el país".

La Intendencia Metropolitana, a través del mayor general Osvaldo Hernández, declaró que "la situación en Santiago está debidamente controlada por efectivos mili-

tares y fuerzas policiales", agregando que el gobierno adoptó todas las medidas necesarias para asegurar a la población el desarrollo ordenado y tranquilo de sus actividades.

Por su parte, el ministro del Trabajo, Alfonso Márquez de la Plata, calificó el paro como "un fracaso absoluto y total", precisando que las fallas que se produjeron en algunas empresas se debieron a que los trabajadores no encontraban en que movilizarse.

13. Reacciones en el exterior

En Washington, el gobierno de EE.UU. deploró la violencia que marcó el paro general organizado por la oposición en Chile y reiteró el apoyo de EE.UU. hacia una "transición hacia la Democracia" en ese país, anunció Charles Redman, vocero del Departamento de Estado, quien agregó que su país espera del gobierno chileno "que haga la distinción entre los responsables de los actos de violencia y los ciudadanos que participan en demostraciones de protestas pacíficas", y que garantice un proceso judicial normal a las personas detenidas en ocasión del paro.

II. El caso de Rodrigo Rojas Denegri y Carmen Gloria Quintana Arancibia, quemados vivos por una patrulla militar.

Para los días 2 y 3 de julio, la Asamblea de la Civilidad convocó a un paro nacional de actividades para urgir al gobierno a restablecer prontamente la democracia en el país.

El primer día de la referida jornada, es decir el 2 de julio, a tempranas horas de la mañana dos jóvenes fueron quemados en vida, por una patrulla militar. El hecho que se conoció inmediatamente en Chile y en el exterior, causó gran dolor e indignación, por la brutalidad y barbarie que ello implica. No tardaron en llegar al país muestras de pesar para los familiares y de repudio para los autores del salvaje hecho, desde todos los rincones del mundo. La noticia golpeó fuertemente a la comunidad nacional e internacional, especialmente en Estados Unidos, donde Rodrigo Rojas era residente.

Todas las reacciones de dolor y molestia aumentaron, cuando el 6 de julio falleció el joven Rodrigo Rojas Denegri, producto de las quemaduras ocasionadas por la patrulla militar.

La gravedad del caso, hacía necesario que un ministro visitador asumiera la investigación de los hechos. Su designación fue solicitada por los familiares de las víctimas y por el Ministerio del Interior. La Corte de Apelaciones de Santiago, aceptando la solicitud, designó por 14 votos contra 9 ministro en visita al magistrado Alberto Echavarría Lorca, el cual se constituyó en el 15º Juzgado del Crimen de Santiago para realizar su labor.

Los hechos del día 2 de julio sucedieron de la siguiente manera, de acuerdo a las múltiples declaraciones de testigos oculares de los hechos:

El día indicado, un grupo de jóvenes se encontraba concertado para reunirse a las 7.00 horas en Av. General Velásquez cerca de calle Veteranos del 79, con el fin de

realizar una actividad de apoyo al paro, que consistiría en la realización de una fogata en el lugar.

Al señalado lugar llegó Rodrigo Rojas, con el fin de cubrir los hechos con su cámara fotográfica, previamente informado por uno de los organizadores. Carmen Gloria Quintana, en compañía de su hermana y otros amigos, se encontraba circunstancialmente en el lugar, no formando parte del grupo previamente concertado.

Todos los jóvenes mencionados se encontraban en el lugar señalado, al momento que por calle Veteranos del 79, desde Av. General Velásquez, aproximadamente a las 7:45 horas, entró una camioneta Chevrolet, con alrededor de 10 militares en su interior, lo que motivó, inmediatamente, la huida de los jóvenes. En ese momento dos de ellos, integrantes del grupo previamente concertado, dejaron abandonados, en la esquina de Veteranos del 79 con Fernando Yungue, a una cuadra de General Velásquez, los siguientes elementos que tenían en la vía pública y con lo que pretendían realizar su acción: cinco neumáticos, un bidón que contenía 5 ó 6 litros de bencina y un artefacto incendiario, destinado a dar inicio a la fogata.

Los militares dieron alcance y detuvieron a Rodrigo Rojas y Carmen Gloria Quintana, en la esquina de calles Fernando Yungue con Hernán Yungue; de allí fueron llevados por sus aprehensores por calle Hernán Yungue hasta llegar a las proximidades de Av. General Velásquez. Al momento de la detención y en trayecto posterior, ambos jóvenes fueron golpeados por los efectivos militares, provocándoles múltiples lesiones a ambos. Igualmente fueron allanados, sin que se les encontrase nada anormal. Los aprehensores los golpeaban al tiempo que los interrogaban. El castigo que se les proporcionaba aumentó en intensidad al ser

informados los que estaban abocados a ello, por los otros miembros de la patrulla, del hallazgo de los elementos para preparar una fogata, efectuado en la esquina de Veteranos del 79 con Fernando Yungue. Integrantes de la patrulla llevaron hasta el lugar donde se encontraba la camioneta, a lo menos, el bidón con bencina y el artefacto incendiario. El vehículo, retrocediendo por calle Hernán Yungue, llegó hasta el lugar donde permanecían los detenidos. Transcurridos unos 10 minutos desde el momento que habían sido arrestados, los militares procedieron a impregnar los cuerpos de Rodrigo Rojas y Carmen Gloria Quintana con el combustible que se encontraba en el bidón, luego de haberlo sacado de la camioneta donde había sido depositado por los propios militares. En seguida, ambos fueron obligados a tenderse decúbito abdominal en el suelo, procediendo un militar a lanzar el artefacto incendiario antes referido, a una distancia intermedia entre ambos, alcanzándolos las llamas que comenzaron a consumir el combustible previamente impregnados en sus cuerpos. Rodrigo Rojas se puso de pie y realizó esfuerzos para apagar el fuego: fue inmovilizado por los militares con un culatazo a la altura de la nuca, que lo botó al suelo inmediatamente. Carmen Gloria Quintana, por su parte, se movió en forma pendular, también haciendo esfuerzos por apagar el fuego con sus manos, desde la posición en que se encontraba, y trató de ponerse de pie: los militares le dieron un culatazo en pleno rostro. Un oficial ordenó cubrir a los jóvenes con frazadas, recién en el momento que las llamas comenzaban a extinguirse; con ellas fueron envueltos completamente, dejados en esa posición por algunos minutos; y finalmente, cerca de las 8.15 horas, subidos a una camioneta que se alejó a gran velocidad del lugar.

Durante el transcurso de los brutales sucesos, llegaron hasta el lugar una camioneta amarilla y un camión del Ejército, ambos con efectivos militares a bordo, después que uno de los militares de la patrulla se comunicó por radio con una central, a la que informó de los detenidos y la ubicación. Más tarde, los dos jóvenes fueron encontrados abandonados en una localidad cercana a Santiago, en un camino alejado de lugares poblados, en Quilicura.

Hasta ahí los hechos.

Posteriormente, los jóvenes, luego de ser abandonados por la patrulla militar, intentaron caminar, siendo avistados por numerosos automovilistas que no se atrevieron a detenerse y ayudarlos, por cuanto los

asustaba el estado en que se encontraban. Sin embargo, una de las personas que los vio, dio aviso a carabineros, los cuales llegaron hasta calle Lo Boza, donde estaban los muchachos. Carabineros, en el parte N° 405, constató que los jóvenes presentaban quemaduras en sus vestimentas y diversas partes del cuerpo. La policía condujo en un vehículo obligado a detenerse a los heridos a la Tenencia de Quilicura y luego fueron enviados a la Posta Central.

Conocida la noticia, el Ejército "desmintió categóricamente la participación de sus miembros en los hechos..." y luego "condenó, en la forma más enérgica, la comisión de hechos tan graves como los señalados. Lamenta, la precipitación con que se ha difundido esta falsa imputación..."

Rodrigo Rojas Denegri vivía en la actualidad en Washington, Estados Unidos, en compañía de su madre Verónica Denegri, exiliada desde hace 10 años en ese país. Rodrigo Rojas tenía tan solo 19 años de edad, y ejercía ocasionalmente como reportero gráfico para algunas agencias norteamericanas.

Carmen Gloria Quintana Arancibia, de 19 años de edad, era estudiante de Ingeniería en la Universidad de Santiago.

Ante una petición del Obispo Sergio Valech, el gobierno autorizó el ingreso temporal al país a la madre de Rodrigo Rojas, Verónica Denegri, la cual arribó a territorio nacional el día 4 de julio.

El estado de salud de ambos jóvenes era grave, según lo expresaron todos los médicos tratantes. Rodrigo Rojas y Carmen Gloria Quintana llegaron hasta la Posta Central en estado de shock; sin pulso y sin presión. Las quemaduras comprendían un 62% y 70% de sus cuerpos y en el caso de Rodrigo, también sufrió quemaduras en el pulmón y traquea.

Ante declaraciones a la prensa, Verónica Denegri señaló: "Vengo a luchar por la vida de mi hijo. Vengo con protección del gobierno de los Estados Unidos y mi ingreso a Chile fue posible gracias a la Vicaría de la Solidaridad, el Comité de Derechos Humanos de la OEA y al gobierno de los Estados Unidos. Me han permitido regresar por el accidente, el cruel atentado que cometieron contra la vida de mi hijo".

A las 15.55 horas del 6 de julio, dejó de existir en la Posta Central, Rodrigo Rojas, cinco minutos antes que arribara al país el médico, especialista en quemaduras de la Universidad de Harvard, John Constable, quien venía a atender a los jóvenes heridos, por gestión de la embajada de EE.UU. en Chile.

El 7 de julio, el Pleno de la Corte de Apelaciones de Santiago designó al magistrado Alberto Echavarría Lorca como ministro en visita para investigar los graves hechos ocurridos el 2 de julio. El magistrado debió constituirse en el 15º Juzgado del Crimen, en donde se encuentra radicada la causa, disponiendo una orden amplia de investigar al OS-7 de Carabineros para dilucidar las circunstancias en que sucedieron los hechos.

Por su parte, el abogado Héctor Salazar, de la Vicaría de la Solidaridad y representante de los familiares de los jóvenes quemados expresó a los periodistas "que mañana o pasado (9 de julio) formalizaremos la ampliación de la querrela, la que en el caso del joven Rodrigo Rojas Denegri, será por el delito de homicidio calificado. En cuanto a la acción legal, en lo que se respecta a Carmen Gloria Quintana, se mantendrá por lesiones graves".

El 6 de julio, Carmen Gloria Quintana fue trasladada al Hospital del Trabajador, establecimiento que cuenta con mejores recursos para atender este tipo de lesiones. Los familiares de ambos jóvenes quedaron descontentos con la falta de elementos existentes en la Posta Central, para atender adecuadamente a personas que han sufrido quemaduras.

En el extranjero, y especialmente en los Estados Unidos, donde residía Rodrigo Rojas, las reacciones de indignación por el hecho se hicieron sentir al más alto nivel. El portavoz de la Casa Blanca, Larry Speaks, manifestó el deseo de que se "haga justicia", añadiendo que no sabía si presentaría (el gobierno norteamericano) una protesta formal ante las autoridades chilenas.

Ambos jóvenes quemados, alcanzaron a prestar declaración "in articulo mortis" al juez del 19º Juzgado del Crimen sobre el desarrollo de los hechos, declaraciones las cuales quedaron agregadas al proceso que finalmente se sustancia en el 15º Juzgado del Crimen, el cual se estableció como el competente.

El 9 de julio, a las 10 horas se iniciaron los funerales de Rodrigo Rojas Denegri con una misa en la Basílica del Salvador. Las celebraciones funerarias se vieron alteradas por la presencia de carabineros que reprimieron violentamente a los asistentes, entre ellos numerosos embajadores y personalidades del ambiente nacional. Entre los asistentes al funeral se encontraba el Vicario de la Solidaridad, Monseñor Santiago Tapia, quien indicó que venía a presentarle a los familiares del fallecido sus sentimientos de dolor, y para pedirle al Señor que le

reciba en su gracia. "Este es un suceso doloroso y trágico, que debe hacernos a los chilenos abrir los ojos para observar cuán triste es la situación del país", expresó Monseñor Tapia.

Carabineros no permitió que la columna de dolientes siguiera normalmente su rumbo hacia el camposanto, ya que en distintos puntos del camino la policía dispersaba a los marchantes. En el Cementerio General hicieron discursos de despedida varios dirigentes políticos y funcionarios de instituciones de Derechos Humanos.

El abogado querellante, Héctor Salazar, manifestó a los periodistas que las diligencias solicitadas por el Ministerio del Interior al magistrado Echavarría tienen un fin meramente publicitario, puesto que legalmente no tiene derecho a hacerlo, al no ser parte querellante en el proceso. Luego expresó: "...Si de verdad quieren colaborar (el gobierno) con el esclarecimiento de todo, pido que se querelle y ponga a trabajar de inmediato a todos sus organismos policiales y de seguridad".

Paralelamente, el ministro Alberto Echavarría fue recibiendo cada uno de los testimonios de más de una docena de testigos oculares de los hechos del 2 de julio, como también el OS-7 de Carabineros fue recibiendo las mismas declaraciones, en virtud de la orden amplia de investigar que le fue encomendada.

El 11 de julio apareció en la prensa un artículo, acompañado de fotografías, en que se intentaba demostrar que Carmen Gloria Quintana era "burrera" o transportadora o abastecedora de materiales explosivos para las protestas. En el diario La Tercera se lee: "...fuentes oficiales vinculadas a la investigación (sic) de los hechos que desembocaron también en la muerte de Rodrigo Rojas Denegri..." mostraron a la prensa un video filmado por Televisión Nacional de Chile, durante incidentes en la USACH donde aparecería transportando material incendiario Carmen Gloria Quintana. El video de 15 minutos y captado el 12 de junio muestra una joven, en imagen borrosa, transportando material incendiario, y se aseguró que ella sería Carmen Gloria Quintana. También se dijo que ella integraría una célula extremista de 8 personas, llamada "Oscar Santibáñez".

Respecto del referido video de Televisión Nacional de Chile sobre las presuntas actividades terroristas de Carmen Gloria Quintana, el padre de la joven emitió la siguiente declaración pública: "...Se trata de una información absolutamente falsa, injuriosa y que contiene una clara intencionalidad

tendiente a desvirtuar el evidente carácter delictual del crimen mostruoso que ha afectado a mi hija. Al respecto y en resguardo del honor de Carmen Gloria, debo puntualizar lo siguiente: 1. La persona que aparece en las fotografías suministradas por DINACOS no es mi hija. Esto lo afirmo categóricamente. Carmen Gloria es una persona de características absolutamente diferentes a la de la foto: es muy delgada, de una estatura mayor, tiene el pelo largo y jamás ha usado el tipo de ropa que aparece en las fotografías. 2. Es igualmente falso que mi hija pertenezca a una célula denominada Oscar Santibáñez, como también es falso que haya actuado alguna vez como 'burrea' transportando material inflamable incendiario en incidentes ocurridos dentro de la USACH...".

A raíz de las filmaciones anteriores, en donde se pretende implicar a Carmen Gloria Quintana en actividades subversivas, los camarógrafos del Canal Nacional de Televisión, enviaron una carta aclaratoria a los diarios, en donde DESMIENTEN CATEGÓRICAMENTE que ellos hayan filmado esas escenas en la Universidad de Santiago. El Sindicato de Camarógrafos señaló que la aclaración no fue publicada por los periódicos, por cuanto el propio canal solicitó a los diarios que no lo hicieran.

Según el ex parlamentario Claudio Huepe las filmaciones de los sucesos en las diferentes universidades son realizadas por funcionarios de la CNI, los cuales tratan de detectar a las personas que participan en manifestaciones.

Durante los días siguientes el ministro Echavarría siguió tomando declaraciones a numerosos testigos de los hechos y realizando algunas diligencias para esclarecer lo ocurrido el día 2 de julio. Por otra parte, la salud de Carmen Gloria Quintana seguía grave, recibiendo injertos de piel humana y realizando una esforzada lucha por sobrevivir. Asimismo la joven estudiante recibió durante las semanas siguientes a la ocurrencia de su criminal atentado, muestras de solidaridad de todos los sectores de la vida nacional. Uno de los visitantes fue el Obispo Francisco José Cox, presidente de la Comisión Pro Visita del Papa a Chile, quien le señaló a Carmen Gloria que "si luchaba por su vida, tendría un lugar preferente, en forma constante, junto al Santo Padre, en su visita a Chile".

Sorpresivamente, el 18 de julio, el comandante de la Guarnición de Santiago, brigadier general Carlos Ojeda Vargas, entregó un comunicado oficial de la institución, del siguiente tenor:

"1. Con el objeto de colaborar con la acción de la justicia y ante algunas aseveraciones publicadas en determinados medios de prensa en relación a la participación de personal del Ejército en los hechos vinculados a las lesiones de los jóvenes Carmen Gloria Quintana y Rodrigo Rojas, posteriormente fallecido, ocurridos el pasado 2 de julio, el Alto Mando Institucional dispuso en las unidades militares de esta Guarnición se realizaran las indagaciones del caso para precisar la veracidad de tales informaciones.

2. No obstante que del resultado de las primeras informaciones y antecedentes recibidos, no aparecía vinculación alguna de personal institucional en los hechos aludidos, posteriores indagaciones han permitido deducir que determinado personal del Ejército habría tenido intervención en ellos.

En efecto, según tales antecedentes, el día 2 de julio, en circunstancias que una patrulla militar vigilaba el orden público, sorprendió a un grupo de personas que pretendía alterarlo y portaba material inflamable contenido en envases destinados a ese objeto. Entre dichas personas se encontraban Carmen Gloria Quintana y Rodrigo Rojas Denegri. Asimismo, según las informaciones proporcionadas por el personal a que se hará mención en el número siguiente, al volcarse uno de los envases con material inflamable, por la acción de uno de los propios detenidos, se encendió la vestimenta de los nombrados, la que fue apagada con frazadas que llevaba el personal militar.

3. Como consecuencia de lo anterior, esta Comandancia de Guarnición ha dispuesto la detención de los 3 oficiales, 5 suboficiales y 17 conscriptos que habrían participado en los hechos mencionados y esta tarde ha oficiado al señor ministro en visita, don Alberto Echavarría Lorca, informándole tales antecedentes y poniendo a su disposición el personal señalado, para que investigue en conformidad a derecho su eventual participación y grado de responsabilidad".

El vuelco que experimentó el proceso, asombró a la opinión pública, que en todo caso, siempre creyó en la participación de militares en los hechos. Sin embargo, la declaración del Ejército difiere sustancialmente de la entregada por los testigos, familiares y la parte querellante de las víctimas.

Al respecto, el abogado Héctor Salazar manifestó: "...el primer comunicado que lanzaron (el Ejército) demuestra la irres-

ponsabilidad de los altos mandos al haberlo lanzado tan apresuradamente al principio. Además, contradice lo que dijo el ministro de Defensa y contradice lo que dijo el general Pinochet. Punto 1, punto 2, creo que el Ejército en vista del curso que está tomando la investigación, no le quedó otra alternativa que entregar a las personas que pudieron aparecer responsables de estos hechos. Punto 3, el comunicado del Ejército es débil, puesto que si es cierto lo que ellos dicen, tal cual como ellos lo dicen no se explica por qué estas personas no fueron llevadas a un hospital, sino fueron a ser botadas en otro lado de Santiago”.

Por su parte, Carabineros de Chile, en comunicado oficial expresó que el OS-7 “no tuvo participación” en las “indagaciones dispuestas por el mando institucional del Ejército en las unidades militares de la Guarnición de Santiago”. Agrega el comunicado, que “las averiguaciones e indagaciones practicadas por el OS-7, resguardando el secreto del sumario, fueron puestas en conocimiento —en forma directa— y exclusiva del magistrado que sustancia la causa”.

El 19 de julio, el ministro Alberto Echavarría Lorca, inició los interrogatorios a los 25 efectivos del Ejército que habrían tenido participación en los hechos, en sus lugares de detención, es decir, en el cuartel ubicado en Santa Rosa con Coquimbo y en la Academia del Ejército, en Lo Curro.

El 21 de julio, el ministro Echavarría, en polémica resolución, dispuso la libertad incondicional de los 17 conscriptos de la patrulla militar que participó en los hechos del 2 de julio. Los 3 oficiales y 5 suboficiales quedaron detenidos en libre plática.

En el diario Las Últimas Noticias del día 22 de julio aparecieron en un artículo varias interrogantes sobre el caso “quemados” y la participación de los militares en el “accidente”, como lo llamó el Ejército. Las preguntas que se formularon fueron las siguientes:

- a) ¿Por qué, si fue accidente, no condujeron a los heridos a un centro asistencial?
- b) ¿Por qué no dieron cuenta de lo ocurrido a sus superiores? ¿Hubo algún tipo de pacto secreto, y si lo hubo, por qué?
- c) ¿Por qué abandonaron a los quemados en los extramuros de Santiago?
- d) ¿Por qué demoraron 13 ó 14 días en revelar una verdad que reventaba por todos lados y que tornaría increíble la más traslúcida de las versiones?

Por otra parte, el abogado querellante Héctor Salazar se refirió a la resolución del ministro Echavarría en los siguientes términos: “Bueno, discrepamos absolutamente

de ella, como lo indiqué anteriormente hay fallas de fondo y faltas gravísimas del juez investigador, y una parcialidad para apreciar los antecedentes que había reunido a fin de llegar a conclusiones totalmente erróneas y contradictorias con el mérito de las probanzas y de lo que se estaba reuniendo en la investigación”.

El 23 de julio el ministro en visita Alberto Echavarría dictó dos resoluciones en el proceso; en una encargaba reo a un oficial del Ejército por cuasidelito de homicidio y cuasidelito de lesiones graves, y en la otra, se declaraba incompetente para seguir conociendo de la causa, pasando los antecedentes a la Justicia Militar.

El fallo del ministro Echavarría fue calificado por abogados y personalidades del quehacer nacional, como “sarcástico”, “aberrante” y hasta de “inmoral”, por enumerar algunos de los adjetivos utilizados para demostrar el sentimiento de rechazo que produjo la resolución.

En las referidas resoluciones, el ministro Echavarría, resuelve, en síntesis, que los cuerpos de los dos jóvenes se habrían inflamado “debido a un movimiento de la joven (Carmen Gloria Quintana) y la caída y rotura del envase de uno de esos elementos, causando quemaduras graves a los dos, originando posteriormente la muerte del primero”. Luego el ministro, razonando acerca de la actitud de los militares de la patrulla, expone: “que no se dispuso lo conveniente para la inmediata atención médica de los afectados, sino que se les dejó en libertad (sic), después de transcurridos algunos momentos, en un lugar y en condiciones no propicias para obtener esa atención”.

Finalmente, el magistrado refiere que dichas conductas importan únicamente un cuasidelito de homicidio, respecto de Rodrigo Rojas y un cuasidelito de lesiones graves, respecto de Carmen Gloria Quintana. Ello significa en lenguaje común, que los militares, más aún que un solo oficial, no tuvo la intención de quemar o lesionar a los jóvenes, sino que todo fue un accidente, originado por una de las víctimas.

Efectivamente, el único encargado reo fue el teniente de Ejército, Pedro Fernández Dittus, en su calidad de comandante o jefe de la patrulla. El resto de los oficiales y suboficiales quedaron en libertad “por no existir mérito, por ahora, para mantener su detención”, según resolvió el ministro.

La reacción de los abogados querellantes, Héctor Salazar y Luis Toro, fue inmediata ante la resolución dictada por el juez Echavarría. Ambos profesionales señalaron a la

prensa que interpondrían recurso de apelación en contra de la resolución, sin perjuicio de recurrir de queja en contra del ministro, utilizando la vía disciplinaria. Los abogados señalaron que la resolución "se fundamenta sólo en los testimonios prestados por los propios militares, involucrados en los hechos". Sostuvieron que "el ministro tenía la obligación de considerar los testimonios de más de una docena de personas, contestes, que declararon ante el organismo investigador y el tribunal y, sobre todo, debió considerar las declaraciones de las propias víctimas. Con esta omisión, ha faltado gravemente a la ley y al principio de imparcialidad de la justicia". Más adelante los abogados dijeron: "...es por los testimonios de estos civiles que el Ejército se vio en la obligación de reconocer la participación en los hechos de efectivos militares, que inicialmente negó... Al señalar el ministro que las víctimas se les dejó en libertad, después de transcurridos algunos momentos, en un lugar y condiciones no propicias para obtener esa atención, disfraza un hecho delictuoso, como lo es el ocultamiento de los cuerpos; para convertirlo en una mera acción negligente. Cabe rescatar de esta resolución tres hechos que ya la opinión pública sabía y no podía eludirse: a) que los hechos eran militares; b) que ni Rodrigo ni Carmen Gloria portaban elementos incendiarios, y c) que ni Rodrigo ni Carmen Gloria atacaron a los militares".

Importante parece destacar la declaración formulada por el vicepresidente del Colegio de Abogados en relación con el fallo del ministro Echavarría. Patricio Aylwin, luego de hacerse varias preguntas en relación a los hechos y lo resuelto por el juez, expresa que lo que hizo la patrulla "no era negligencia, sino una acción voluntaria por parte" de los militares, lo que configura un delito. Por último, criticó el hecho de que el fallo del ministro Echavarría dijera que "se les dejó en libertad", diciendo que suena a sarcasmo.

Habiendo sido encargado reo el teniente Pedro Fernández Dittus, salió inmediatamente a la palestra su abogado defensor, Carlos Cruz-Coke Ossa, conocido ya por sus actuaciones en el llamado "caso Letelier". El profesional manifestó a la prensa que "de los antecedentes generales del proceso se desprende que aquí no ha existido dolo, no ha existido la intención de causar daño ni perjuicio. Creo que se desprende que en el auto de reo, que es una resolución que me fue notificada en mi calidad de abogado, habría existido una posible omisión, que no se señala en que consiste, por lo

cual se ha determinado encausarlo a esa causa. Esto ha traído consigo que los restantes oficiales, suboficiales y soldados se encuentren en libertad incondicional".

Finalmente, el abogado Cruz-Coke le señaló a los periodistas que en su entender "no hay cuasidelito de homicidio" en el actuar de la patrulla, sino que solamente hay "un incumplimiento de órdenes militares". Luego explica su posición del por qué hay incumplimiento de deberes: "Por no haber dado cuenta inmediata de esto. Ellos tienen una razón: dicen que estuvieron cuatro días acuartelados, sin ver los diarios, y que en ese tiempo no pudieron darse cuenta de la gravedad de los hechos. Porque incluso cuando dejaron en la vía pública a los dos jóvenes, ellos hasta les dieron las gracias a los militares. Y no se apreciaba la gravedad de las quemaduras".

El 24 de julio, los abogados querellantes apelaron de la resolución encargatoria de reo del ministro Echavarría, por considerarla agravante para los derechos de los afectados.

Ese mismo día, el Departamento de Estado norteamericano, a través del portavoz Bernard Kalb, declaró que el caso de los quemados "no está cerrado hasta que todos aquellos responsables sean llevados ante la justicia".

El 29 de julio el brigadier general Samuel Rojas Pérez, juez militar, aceptó la competencia declinada por el ministro Alberto Echavarría y designó al coronel (J) Alberto Márquez Allison, como fiscal militar ad-hoc para que continúe con la sustanciación del proceso denominado "de los quemados".

El fiscal recién designado, manifestó a la prensa que la "justicia militar ha tomado esta causa porque está capacitada para hacer una investigación ajustándose a las normas jurídicas correspondientes. Trataremos de hacerlo en el menor tiempo posible, pero tomando a su vez el resguardo para que sea lo más exhaustiva posible".

El fiscal ad-hoc, coronel Alberto Márquez Allison tiene 45 años y se incorporó en el año 1969 al Ejército, desempeñándose primeramente como fiscal militar; también fue asesor jurídico de la comisión que participó en la UNCTAD en 1972. Posteriormente colaboró en la Secretaría de Legislación y luego ascendió a asesor jurídico de la Presidencia, formando parte del Estado Mayor Presidencial. Asimismo es miembro del Cuerpo de Bomberos donde se desempeña como secretario general y es autor de libros de historia militar, donde destaca su obra "Cuatro siglos de uniformes militares

en Chile”.

Dentro de las reacciones surgidas en el plano nacional, por lo arbitrario y parcial, del fallo del ministro Echavarría, destaca el llamado que hizo el Cardenal Juan Francisco Fresno a la Corte Suprema. La nota dice: “Nuestra misión de pastor nos obliga a expresar profunda preocupación ante el grave deterioro moral que ha provocado el texto de la resolución del señor ministro en visita al respecto”.

“En esa resolución, reconociéndose que esos jóvenes ‘fueron detenidos, el día 2 de este mes, por una patrulla militar’, se establece que ‘se les dejó en libertad’, ‘en un lugar y condiciones no propicias para obtener...’ ‘la inmediata atención médica de los afectados...’ por un hecho que les había causado ‘quemaduras graves’ ”.

“Es fácil percibir que esta explicación ha resultado claramente insuficiente para toda la inquietud que en la comunidad nacional estos hechos han provocado. Por ello, hacemos un llamado a la Excma. Corte Suprema para que se arbitren los medios necesarios para llegar al fondo de esta investigación y la justicia resplandezca plenamente”.

“El país ha sido testigo de numerosos hechos delictuosos que han quedado sin sancionar y de numerosas investigaciones que no han sido aptas para determinar los responsables de los crímenes que han conmovido a la opinión pública. Este caso que ahora se investiga, que ha afectado a toda persona con conciencia recta, no puede ser otro más que quede en la oscuridad y en la impunidad”.

“El prestigio del Ejército de Chile y de los Tribunales de Justicia, instituciones fundamentales de la República, están en juego en este proceso, lo que acentúa la obligación de realizar una profunda y acuciosa investigación”.

“Por otra parte, debemos recordar, una vez más, que la virtud de la justicia es esencial para conseguir la paz social, a la cual aspiramos todos los chilenos”.

En un pleno extraordinario, realizado el 29 de julio, la Corte Suprema “lamentó las declaraciones” del Cardenal. El máximo tribunal señaló “que el dar un equivocado sentido decisorio, definitivo a la resolución provisional del ministro señor Echavarría en tales hechos, desconociéndolos, sirve para ofuscar a la opinión pública y socavar el prestigio de toda la administración de justicia. Este tribunal, en la oportunidad que legalmente corresponde, dispondrá las medidas que el caso requiera...”.

En el mismo acuerdo del pleno de la

Corte Suprema los ministros Correa y Zúñiga, estuvieron además por hacer la siguiente declaración: “...que la Corte Suprema deplora con desagrado” las palabras del Cardenal Fresno. Luego “consideran que el señor Cardenal no puede invocar su calidad de pastor espiritual para hacer un llamado a la Corte Suprema, en procesos que actualmente conocen los Tribunales de Justicia...”.

El acuerdo del pleno de la Corte Suprema se adoptó con el voto en contra del presidente del alto tribunal, ministro Rafael Retamal, quien opinó: “...que en cuanto al contenido de la declaración del señor Cardenal el disidente estima que no deben los jueces emitir juicio alguno porque tal calidad, por obvias razones, los inhibe para ello...”. Finalmente, en su voto de minoría, el presidente de la Corte Suprema: “...estima que el señor Cardenal usó de la garantía constitucional del artículo 19, N° 12 de la Carta Fundamental que acuerda a todo ciudadano el derecho de emitir opiniones en cualquier forma y por cualquier medio”.

III. Requerimiento contra los miembros de la Asamblea de la Civilidad

Después del paro de los días 2 y 3 de julio el gobierno presentó un requerimiento, por presunta infracción a la Ley de Seguridad del Estado, contra 18 dirigentes de la Asamblea de la Civilidad, organismo que convocó a la referida paralización de actividades.

A cargo del proceso, se designó al ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago, Germán Valenzuela Erazo, quien luego de interrogar a los requeridos, entre los días 10 y 14 de julio, decretó la detención de todos ellos, con excepción de la representante de la Federación Indígena AD-MAPU, María Lucy Traipe.

Los dirigentes de la Asamblea trataron de presentarse voluntariamente ante el ministro Erazo, pero un cerco de policías, dispuestos alrededor del Palacio de los Tribunales, impidió que se concretara ello. Es así, como los dirigentes requeridos fueron detenidos cerca del Colegio de Abogados (Paseo Ahumada), pudiendo presentarse por sus propios medios sólo Héctor Moya, dirigente de los camioneros; Osvaldo Verdugo, de los profesores; Ignacio Balbontín, del Grupo de los 24 y Soledad Larraín, del Colegio de Sicólogos.

Frente a la detención de los dirigentes, los Obispos chilenos les hicieron llegar una carta, en la que junto con solidarizar con los miembros de la Asamblea de la Civilidad, señalan que "nos asiste la convicción de que Uds. sirven una causa legítima y que lo hacen con medios pacíficos".

Durante la semana del 14 al 20 de julio, el ministro Germán Valenzuela Erazo decretó la encargatoria de reo contra 14 consejeros de la Asamblea de la Civilidad por supuestas infracciones a la Ley de Seguridad del Estado, los cuales quedaron detenidos, en libre plática, en el Anexo Cárcel Capuchinos.

Los otros 4 requeridos fueron dejados en

libertad incondicional, por el magistrado quien estimó al parecer, que ninguno de ellos era consejero de dicha organización.

Entre los considerandos del fallo dictado por el ministro Erazo, para encargar reo, indica que "con motivo de cada una de las protestas pacíficas llevadas a cabo en los años 1983, 1984, 1985 se mató y lesionó a personas y se perpetraron considerables daños contra la propiedad... y que otro tanto se originó los días 2 y 3 de julio en curso, en los que se acordó la paralización general de actividades por el Consejo de la Asamblea de la Civilidad".

Por otra parte, las diversas organizaciones sociales, que tienen a sus dirigentes detenidos, realizaron acciones de apoyo a éstos en las cercanías del lugar donde se encuentran detenidos. Por ejemplo, el 16 de julio, fueron detenidos 8 transportistas, quienes junto a un grupo de cien personas circularon en sus camiones por los alrededores del Anexo Cárcel Capuchinos, solidarizando con su dirigente Héctor Moya. La manifestación obstaculizó el tránsito por más de una hora en el sector.

El Colegio Médico adhirió con sus dirigentes, doctores Juan Luis González y Francisco Rivas, realizando actos y asambleas el día 16 de julio, lo que significó una importante inasistencia de estos profesionales en los distintos centros hospitalarios. También se realizó una visita masiva de profesores a sus dirigentes Osvaldo Verdugo y Jorge Pavez, el primero presidente del Colegio de Profesores de Chile y el segundo, presidente de la Asociación Gremial de Educadores de Chile (AGECH). Con ocasión de esto, Gendarmería suspendió las visitas a los dirigentes de la Asamblea de la Civilidad.

El 18 de julio, el médico Juan Luis González recibió la visita del Cardenal Arzobispo de Santiago, Monseñor Juan Francisco

Fresno, quien le entregó una carta firmada por 54 sacerdotes, en la que, junto con expresarle su solidaridad, señalan: "reconocemos en ustedes a los ciudadanos que tratan de ejercer su deber y sus derechos en la participación de los destinos de la patria. Reconocemos también, la legitimidad moral de los medios pacíficos que ustedes invocan para lograr sus objetivos, y rechazamos especialmente la violencia que cobra sus víctimas entre jóvenes y agravia tantos hogares chilenos".

A fines de julio, la Corte de Apelaciones confirmó las encargatorias de reo dictadas en contra de 14 dirigentes de la Asamblea de la Civilidad, por 2 votos contra 1. El voto disidente perteneció al ministro Eduardo Chaigneau, quien estuvo por revocar el auto de reo, reconociendo el derecho a petición pacífica de los dirigentes de la Asamblea.

Se registraron también otras visitas de solidaridad y adhesión para los detenidos, destacando entre ellas, la del Cardenal Raúl Silva Henríquez y la de Académicos de la Universidad de Chile. También se realizó una marcha de apoyo, en silencio y sólo con pancartas, de parte de los ingenieros, solicitando la libertad de sus colegas detenidos. Mientras se efectuaba la marcha por el Paseo Ahumada, Carabineros reprimió a los manifestantes, deteniendo a 70 de ellos, entre los cuales se contaba el presidente del Colegio de Ingenieros, Eduardo Arriagada. En Valparaíso por su parte, se realizó un ayuno de los médicos, apoyando a sus colegas detenidos, el cual fue encabezado por el médico Jorge Kaplán.

Los requeridos por el gobierno fueron las siguientes personas: Ignacio Balbontín, del Grupo de Estudios Constitucionales (Grupo de los 24); Patricio Basso, de la Agrupación de Académicos de la Universidad de Chile; Juan Luis González y Francisco Rivas Larraín, presidente de la Asamblea de la Civilidad y del Colegio Médico y miembro del Colegio Médico respectivamente; Lautaro Labbé Besoaín, representante de los artistas y trabajadores de la cultura; Soledad Larraín Heiremans, del Colegio de Psicólogos; Juan Carlos Latorre y Angel Maulén, del Colegio de Ingenieros; Eugenio León, de las Organizaciones Campesinas; Héctor Moya Martín, de la Federación de Camioneros de Santiago; Lautaro Ojeda Torres, de las organizaciones de Pensionados; Jorge Pavez, de la AGECH; Andrés Rengifo, de la Confederación de Estudiantes de Chile; María Antonieta Saa Díaz, de Mujeres por la Vida; José Santos Millao y

María Luisa Traipe de Ad-Mapu; Eduardo Valencia Sáez del Comando Unitario de Pobladores y Osvaldo Verdugo, presidente del Colegio de Profesores.

De estos requeridos, 4 quedaron en libertad incondicional por disposición del ministro sumariante, a saber: Lautaro Labbé Besoaín, Soledad Larraín Heiremans, Angel Maulén y María Luisa Traipe Avendaño. Los 14 restantes, como se dijo, fueron encargados reos y se encontraban detenidos.

IV. Atentados contra el secretario ejecutivo de la Vicaría de la Solidaridad, diácono Enrique Palet Claramunt

El 18 de julio, el Obispo Auxiliar y Vicario General del Arzobispado de Santiago, Monseñor Sergio Valech Aldunate, presentó ante la Corte de Apelaciones de Santiago un recurso de protección en favor del diácono Enrique Palet Claramunt, secretario ejecutivo de la Vicaría de la Solidaridad.

En dicho recurso se expone que la vida y la integridad física de Enrique Palet se encuentran seriamente amenazadas y perturbadas por actos intimidatorios que ha venido sufriendo el secretario ejecutivo de la Vicaría.

Luego, se hace una relación de los actos de amedrentamiento de que ha sido víctima Enrique Palet, los cuales se inician el 13 de mayo, cuando le fueron lanzados, en su domicilio, gran cantidad de panfletos de contenido tendencioso, en que se reproducía una fotografía del señor Palet, la que había sido retocada dibujándole una mitra y orejas de cerdo.

Al día siguiente, esto es, el 14 de mayo, se recibe un llamado telefónico en el domicilio de Enrique Palet, en que se pregunta si ese es el domicilio del "Che Guevara" y luego cortan. Algunas semanas después, el 4 de junio, se repitió un llamado telefónico con características calumniosas. En el recurso se destaca, que resulta curioso lo de las llamadas telefónicas, por cuanto el número del servicio no aparece registrado en el guía telefónico a nombre del señor Palet o algún familiar, sino que a nombre del antiguo propietario de la casa.

El 14 de julio, nuevamente lanzan panfletos en el domicilio del secretario ejecutivo de la Vicaría de la Solidaridad, los cuales eran abiertamente amenazadores contra su vida. En ellos se reproduce una fotografía de Enrique Palet, a la cual se le ha dibujado a la altura de la frente, una especie de círculo con dos líneas cruzadas, simulando un "blanco", hacia el cual

apunta un arma de fuego.

Tres días después, el 17 de julio, se produce el acto intimidatorio más importante. En efecto, dos sujetos que se movilizaban en un furgón tipo "utilitario", llegaron hasta el domicilio del afectado, diciendo pertenecer a un servicio particular de distribución de correspondencia y procedieron a entregar una caja. Al abrirse el envoltorio, apareció una cabeza de cerdo degollada, a la cual se le había dibujado en la frente un círculo que simulaba un "blanco" e incrustado un casquete de bala dentro de él, además de simular con pintura roja la presencia de sangre fresca alrededor de dicho círculo. La caja, además, tenía adheridos por su interior diversos panfletos iguales a los lanzados el día 14 de julio.

La Corte de Apelaciones resuelve el 24 de julio el recurso de protección presentado en favor del secretario ejecutivo de la Vicaría, disponiendo que se acoge "sólo en cuanto se resuelve que Carabineros de Chile, dispondrá un servicio policial de vigilancia especial mediante rondas a efectuar en el domicilio del señor Enrique Palet Claramunt por el término de un mes".

Sin embargo, cinco días después de dictada la resolución que otorga vigilancia al domicilio del señor Palet, se vuelve a producir otro hecho intimidatorio. A las 7.00 horas del 29 de julio aparece amarrada con alambres y colgando de la reja del antejardín del domicilio de Enrique Palet una bandera de fondo rojo, de aproximadamente 80 x 40 cms., a la cual se le había cosido un logotipo consistente en una metralleta con las letras "F.P.M.R." (Frente Patriótico Manuel Rodríguez), similar a uno de los panfletos que se lanzaron en oportunidades anteriores.

En una presentación efectuada por los abogados del recurrente, Monseñor Sergio

Valech, a la Corte de Apelaciones el mismo día 29 de julio se expresa "...que la medida (de protección) ha sido insuficiente e ineficaz para hacer cesar los actos intimidatorios en contra del afectado y que los autores de este nuevo hecho han burlado la acción de Carabineros de Chile, institución encargada de dar cumplimiento a la resolución de US.I."

Finalmente, los abogados le piden a la Corte que adopte nuevas providencias que "brinden la debida protección al afectado".

No obstante que la Corte de Apelaciones dispuso una vigilancia especial mediante rondas, el lunes 11 de agosto, cerca de las 20.40 horas, desconocidos lanzaron en contra del domicilio de Enrique Palet, dos bolsas de plástico conteniendo aproximadamente un litro de sangre cada uno, las cuales impactaron en murallas y puerta de acceso de la casa. Los abogados expresan: "En esta oportunidad, US.I. no queremos hacer ninguna petición de resguardo, máxime cuando se encuentra pendiente una resolución relativa al cambio de sistema de vigilancia, desde el 29 de julio de 1986..."

Por último, pero no menos importante, el 12 de agosto, alrededor de las 21 horas, llegó hasta la casa de Enrique Palet, un mensajero del Centro de Reparto del Servicio de Télex-Chile, el cual fue controlado por el funcionario policial de guardia de ese momento, acreditándose su calidad de empleado del servicio mencionado, el cual entregó un telegrama, cuyo texto era el siguiente:

"Enrique Palet Claramunt... Lo de Carrizal es por cuenta tuya y de Villalobos, la cuenta sigue pendiente. Fernando P. Morandé Rodríguez".

En el escrito en que se dio cuenta del mencionado hecho a la Corte de Apelaciones se dijo: "Como VS.I. podrá apreciar, las alusiones al texto del telegrama son claras y precisas:

— 'lo de Carrizal', está referido al reciente hallazgo de armas, informado por los organismos policiales, en una zona costera del norte del país, de ese nombre, cuyo origen ha sido atribuido a grupos violentistas, entre los cuales estaría el denominado Frente Patriótico Manuel Rodríguez.

— '...Villalobos...', está referido al abogado de la Vicaría de la Solidaridad Gustavo Villalobos, a quien le ha correspondido un destacado papel en la defensa de los derechos humanos en el país y quien ha sido sometido a proceso por un fiscal militar ad-hoc, acusado de haber cometido delito con motivo de una gestión profesional que ejecutó por encargo de la señalada institu-

ción. Las acusaciones pretenden vincularlos con actividades de colaboración, con el grupo Frente Patriótico Manuel Rodríguez.

— 'Fernando P. Morandé Rodríguez', el supuesto remitente del telegrama, cuyas iniciales corresponden precisamente a F.P.M.R., sigla del denominado Frente Patriótico Manuel Rodríguez".

Como se ve, la mayoría de los actos y documentos que han intimidado a don Enrique Palet, fueron rubricados por el Frente Patriótico Manuel Rodríguez. Sin embargo, el mencionado movimiento, en una publicación que edita y distribuye a ciertas personas e instituciones, desmintió tajantemente que los actos de amedrentamiento provinieran de sus militantes.

V. Séptimo Congreso de Abogados y sus conclusiones

Los días 17, 18 y 19 de julio se realizó en el Hotel Carrera de Santiago, el VII Congreso Nacional de Abogados, siendo el primero bajo el gobierno militar. A dicho encuentro concurrieron gran cantidad de abogados y se extrajeron importantes acuerdos y conclusiones, sobre materias de importancia nacional, que daremos a conocer, en sus líneas generales, a continuación.

Uno de los acuerdos más importantes obtenidos del Congreso de Abogados fue aquel sobre "El estado de derecho en el régimen institucional chileno". Primero se estableció que en un Estado de Derecho son protegidos y garantizados los Derechos Humanos, tanto individuales como sociales, por leyes "que son expresión de la voluntad soberana del pueblo, que obligan tanto a gobernantes como a gobernados y cuya efectiva vigencia se aseguraba por mecanismos de control y de responsabilidad fundados en el principio de separación e interrelación de los poderes del Estado".

Luégo expresan los juristas que en la institucionalidad en actual aplicación, "se excluye la participación del pueblo" en el gobierno del país y que no se asegura la vigencia de los Derechos Humanos fundamentales. Concluyen denunciando la ilegitimidad de la Constitución Política de 1980 y el resto de la institucionalidad política vigente; que en Chile no impera un Estado de Derecho ni un sistema democrático. Por último se hace un llamado a todos los abogados del país a luchar por que se respete la dignidad de las personas y por el pronto advenimiento de la democracia política y social.

Otra de las comisiones de abogados del Congreso trató el tema "Vigencia y protección de los Derechos Humanos". Se hizo presente la "masiva, grave y sistemática violación de todos los derechos humanos, políticos, económicos, sociales y culturales

que se viene produciendo en Chile desde septiembre de 1973 y continúa hasta hoy". El motivo o razón de estas violaciones de derechos, dicen los juristas, sería el régimen "autocrático" imperante en nuestra patria y la falta de democracia.

Las conclusiones de este tema fueron declarar ilegítima y abiertamente "atentatoria de los derechos fundamentales" la Constitución Política de 1980 y que la persona humana, en el Chile de hoy, "se encuentra sumida en la inseguridad y desamparada en sus derechos básicos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales...". A continuación exigen la derogación "de todas las normas violatorias de los derechos humanos, y en especial el término de los estados de excepción... el fin del exilio..., la disolución inmediata de los organismos de seguridad responsables de detenciones arbitrarias, apremios ilegítimos y atentados contra el derecho a la vida..., se exige el esclarecimiento de todos los crímenes atentatorios contra los derechos humanos y el castigo a los culpables... exigen que los tribunales de justicia asuman en su plenitud su función conservadora y protectora de los derechos humanos, especialmente en el conocimiento y tramitación de los recursos de amparo...".

Los abogados reprueban a aquellos colegas "que han contribuido a la elaboración de las normas represivas que hoy rigen el país", y proponen para un futuro democrático la institución "del Defensor de los Derechos Humanos" del pueblo, e incorporar en los estudios de abogacía, la cátedra obligatoria de Derechos Humanos. También se rechaza la dictación de leyes secretas por ser jurídicamente aberrante tal forma de legislar.

Otro capítulo tratado en el Congreso fue el "Estado de Derecho y la Administración de Justicia". Los abogados indican que nos

hallamos en presencia "de una crisis profunda e integral, que impide la correcta y cabal administración de justicia y no existe en Chile un poder público independiente que cumpla con tan elevada función". Se critica la conformidad de la Corte Suprema ante el incumplimiento reiterado de los fallos, por parte del gobierno; la parcialidad de los tribunales militares y de la Corte Marcial; la ausencia de justicia laboral; la institución de los abogados integrantes; la irresponsabilidad judicial declarada del Jefe de Estado y la falta de confianza de la ciudadanía en la justicia".

Se concluye que solamente en un régimen auténticamente democrático se podría desempeñar eficazmente la administración de justicia y que el Poder Judicial debe ser verdaderamente independiente. Se aprobó para el futuro la creación de un "Consejo Nacional de Justicia" encargado de proyectar y materializar una política sobre la materia, el cual estaría integrado por personas de los poderes públicos, y por académicos y profesionales.

Se propone que la carrera judicial termine en la jerarquía de ministro de Corte de Apelaciones y que en consecuencia, la Corte Suprema quede fuera del escalafón, y sus miembros sean elegidos por el Presidente de la República a propuesta del Consejo Nacional de Justicia. Otra aspiración es crear la Policía Judicial, independiente de los otros poderes del Estado, cuyo objeto sería practicar las investigaciones judiciales.

Otro tema tratado fue el "Estatuto Jurídico de la Abogacía" en donde fundamentalmente se determinó instar por la pronta terminación de las Asociaciones Gremiales, restituyendo a los Colegios Profesionales su antigua normativa y atribuciones. Se propone obtener y recuperar para el Colegio de Abogados el Servicio de Asistencia Judicial para las personas con escasos recursos. Se reafirmó la intención de devolver al abogado su dignidad, que se ha visto atropellada por autoridades policiales, judiciales, administrativas y aún por subalternos.

Durante el Congreso, y al término de éste se trataron temas de actualidad e importancia para el país, respecto de los cuales se hicieron valiosas declaraciones.

El primer tema fue el caso de los jóvenes quemados por una patrulla militar, el día 2 de julio, Rodrigo Rojas y Carmen Gloria Quintana. El Congreso de Abogados hizo una declaración en la cual estableció que "la responsabilidad en los hechos criminales a que nos estamos refiriendo no sólo recae

en los oficiales, suboficiales y tropa que actuaron el 2 de julio, sino que se extiende a los mandos superiores del Ejército... en razón de la verticalidad del mando". Luego se pide la renuncia de los altos mandos militares si se confirma la responsabilidad de sus subordinados.

El segundo tema, fue un acuerdo que adoptó el VII Congreso de Abogados, en relación con la situación que afectaba a Gustavo Villalobos, abogado de la Vicaría de la Solidaridad, injustamente detenido por disposición de un fiscal militar. En el acuerdo se determinó "hacerle llegar al colega Gustavo Villalobos la más amplia e irrestricta solidaridad del Congreso" y hacer suyo el acuerdo del Colegio de Abogados "que en su oportunidad expresó su adhesión a este abogado y salió en defensa del Derecho a la Defensa, y del Secreto Profesional". Finalmente se designó una comisión, integrada por la Mesa del Congreso y por abogados de cada una de las regiones "para que visiten en forma inmediata al abogado Villalobos en el lugar de su detención, Anexo Cárcel Capuchinos, para transmitirle esta adhesión y solidaridad...".

La referida visita se llevó a efecto en la mañana del día sábado 19 de julio, fecha en que se cerró el VII Congreso Nacional de Abogados.

VI. Solicitud de cambio de ministro sumariante en caso "COVEMA"

El 31 de julio, los cuatro abogados querellantes y que representan a Magdalena Aravena, Cecilia Alzamora, Nancy Azcueta y Juan R. Capra en el proceso rol N° 107.614 del Sexto Juzgado del Crimen, que sustancia en calidad de ministro en visita extraordinaria el ministro de la I. Corte de Apelaciones de Santiago, don Alberto Echavarría Lorca, presentaron un escrito solicitando a la Corte Suprema se confiera a otro ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago el encargo de continuar con la visita extraordinaria para conocer la causa antes referida.

El proceso individualizado se conoce como del "COVEMA" (Comando Vengadores de Mártires) y los hechos se remontan a los días 23 de julio hasta el 2 de agosto de 1980, fecha en la cual numerosas personas (a lo menos 13) fueron secuestradas, resultando finalmente muerto uno de ellos (el estudiante Eduardo Jara Aravena) como consecuencia de apremios ilegítimos y torturas sufridas durante su cautiverio.

El 31 de julio de 1980, el ministro del Interior de la época, solicitó a la Corte de Apelaciones instruir un proceso por posible infracción a la Ley de Seguridad del Estado por los secuestros ocurridos. El mismo día el tribunal resolvió que pasaran los antecedentes "al ministro Alberto Echavarría Lorca, por corresponderle su conocimiento, según el turno establecido".

El 11 de agosto de 1980, los ministros de Interior y de Defensa Nacional, emitieron un comunicado en el que expresaron que: "...algunos funcionarios de Investigaciones, actuando al margen de toda legalidad y contraviniendo expresas instrucciones del gobierno, tendrían responsabilidad en estos hechos".

A raíz de los actos delictuales cometidos por el COVEMA, el director general de Investigaciones, general Baeza, presentó su

renuncia al cargo, la cual le fue aceptada. Por su parte, el jefe de la Zona en Estado de Emergencia, general Carlos Morales R. en investigación que realizó por órdenes del gobierno para determinar a los autores de los secuestros y homicidio de una persona, entregó una nómina de funcionarios de Investigaciones, los cuales se encontraban arrestados, y que eran: Eric Concha Arias, Mario Escárte Escárte, Manuel Hernández Fernández, Domingo Pinto Arratia y José Opazo Gómez.

El 20 de agosto, el ministro en visita dictó encargatoria de reo contra 2 funcionarios del Servicio de Investigaciones: José Opazo Gómez, quien era a la sazón jefe de la Brigada de Homicidios y Eduardo Rodríguez, subjefe de la Brigada Investigadora de Asaltos, como autores "de apremios ilegítimos destinados a obtener declaraciones de Nancy Azcueta. Los abogados querellantes señalan en su petición a la Corte Suprema que el ministro Echavarría, para dictar el auto de reo antes mencionado, consideró exclusivamente "lo declarado por los funcionarios de Investigaciones puestos a su disposición" y solamente a dos de los secuestrados que habían prestado declaración ante él.

El 22 de agosto de 1980, la Corte Suprema resolvió designar al ministro Echavarría Lorca, para que se constituyera en visita extraordinaria en el Sexto Juzgado del Crimen para el conocimiento y fallo del caso "COVEMA".

En su solicitud, los abogados querellantes le expresan a la Corte Suprema, que habiendo transcurrido exactamente 6 años desde que se iniciara la investigación por parte del magistrado Echavarría, "nada se ha determinado acerca de los delitos de mayor relevancia y gravedad que afectaron a las víctimas de este grupo identificado como 'COVEMA' ". Luego expresan que

"ninguna medida procesal se ha adoptado contra aquellos que han sido plenamente identificados como integrantes del COVEMA, en lo que dice relación con los delitos cometidos en las personas, entre otros, de Eduardo Jara y Cecilia Alzamora...".

Fundamentando su petición ante la Corte Suprema, los abogados querellantes se quejan de que el proceso "no progresa, ni parece probable que lo haga, en las condiciones que se encuentra actualmente...". Para luego, individualizar punto por punto, las circunstancias que justifican sus temores.

La primera de ellas es que "no se ha investigado la muerte de Eduardo Jara ni el secuestro de Cecilia Alzamora"; también les inquieta que "el señor ministro en visita extraordinaria ha aceptado sin dudar la versión de los inculpados y ha descartado de plano la versión de las víctimas...". Referente a esto último, los abogados hacen presente a la Corte Suprema que "los inculpados son policías experimentados en interrogatorios y que, además, dispusieron de largos días para preparar una versión adecuada. Aún más, algunos de ellos habían sido encargados de la mismísima investigación...".

Otras de las apreciaciones de los querellantes respecto del proceso, es que "el señor ministro en visita extraordinaria ha negado reiteradamente el conocimiento del sumario a los querellantes, pese a la evidente colaboración que hemos prestado al éxito de la investigación y a su excesiva prolongación...".

Por último, plantean los abogados que "el señor ministro ha carecido del suficiente afán investigador..." propio de un juez en lo criminal. Les molesta a los profesionales "la negativa reiterada o la demora excesiva para realizar determinadas diligencias —lo que las torna imposibles o inútiles— orientadas a establecer la verdad". También denuncian que el ministro "ha cerrado el sumario más de una vez, quedando numerosas diligencias pendientes..."; y que los Tribunales de Alzada han debido ordenar al ministro Echavarría la reapertura del mismo.

Al concluir el escrito, los abogados querellantes hacen una revelación: "En todo el expediente nada hay de los culpables de la muerte de Eduardo Jara. Ni siquiera preguntas a los inculpados". Para luego señalarle a la Corte Suprema: "es claro que el juez no está en condiciones de ser eficiente en su cometido en esta causa. Eso ya es claro... En consecuencia corresponde que Vuestra Señoría Excelentísima,

ejerciendo las facultades propias de su investidura, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 562 del Código Orgánico de Tribunales, confiera a otro ministro de la I. Corte de Apelaciones de Santiago el encargo de continuar con la visita extraordinaria de que se trata...".

Al ministro Alberto Echavarría Lorca le ha tocado en el ejercicio de su cargo, llevar importantes casos, entre los cuales destaca el COVEMA y más recientemente el caso de los "QUEMADOS", donde resultó muerto, a raíz de graves quemaduras producidas por una patrulla militar, el joven Rodrigo Rojas Denegri y gravemente lesionada, la estudiante Carmen Gloria Quintana Arancibia.

La solicitud de cambio de ministro fue rechazada por la Corte Suprema el 8 de agosto de 1986, en Pleno del Máximo Tribunal efectuado ese día.